



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1º de  
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	207

**SEGUNDA PARTE**

16 de octubre de 2025  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/006/2025, mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante para la mejora de la utilización del Padrón Único de Contratistas de obra pública del Estado de Guanajuato.....

4

#### MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato.....

9

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Casa de la Cultura de Coroneo, Guanajuato.

40

#### MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....

44

#### MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Patronato de la Feria del Municipio de Moroleón, Guanajuato.....

51

CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Moroleón, Guanajuato.....

52

#### MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante el cual se reforman los artículos 145, 146 fracción V y 157 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.....

54

#### MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil 2024-2027 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.....

56

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

TERCERA Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, de la Casa de la Cultura del Municipio de Uriangato, Guanajuato.....

196



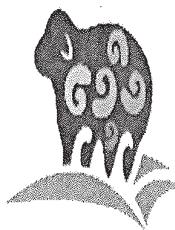
## MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

EL L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO,, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCION I INCISO d), 279 y 280 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 23 FRACCION I DE LA LEY PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL ACUERDO RESPECTIVO APROBO EL SIGUIENTE:

# **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato, para la Administración 2024-2027**



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



**CORONEO**

SEGUIMOS CON LO BUENO

## I. Presentación.

La seguridad, la convivencia pacífica y la cohesión social son condiciones esenciales para el desarrollo integral de los municipios y el bienestar de sus habitantes. En este contexto, el Gobierno Municipal de Coroneo, Guanajuato, reconoce que la prevención social de la violencia y la delincuencia es una política pública prioritaria, dinámica y estratégica, cuyo diseño e implementación requiere continuidad, eficacia y sensibilidad ante los cambios que surgen de la evolución social de nuestra comunidad.

El **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027** es un instrumento de planeación que articula esfuerzos institucionales, comunitarios y ciudadanos para transformar las condiciones que generan violencia y exclusión. Su elaboración responde al compromiso de esta Administración Municipal con la promoción de entornos seguros, resilientes y con oportunidades para todas y todos, especialmente para los sectores más vulnerables.

Este programa se fundamenta en un enfoque transversal, participativo y territorial, y se alinea con los principios rectores de la política pública estatal de prevención: corresponsabilidad, integralidad, enfoque de género, respeto a los derechos humanos, y participación activa de la ciudadanía. Además, se vincula con los ejes estratégicos del **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035**, el **Programa de Gobierno Coroneo 2024–2027**, así como con el **Plan Estatal de Desarrollo 2050** y la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible.

La Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo será la instancia encargada de operar este programa, impulsando acciones que fortalezcan la participación ciudadana, especialmente de niñas, niños, adolescentes y juventudes, mediante el desarrollo de proyectos que atiendan los factores de riesgo sociales, psicosociales y comunitarios, al tiempo que generen capacidades, oportunidades y cohesión en el tejido social.

Sabemos que la prevención no es una tarea exclusiva del gobierno. Por ello, este programa busca establecer mecanismos de concertación y cooperación con instituciones de los sectores público, social, académico y privado, bajo el principio de que sólo mediante el trabajo conjunto es posible construir un Coroneo más justo, equitativo y seguro.

Estoy convencido de que este programa será un instrumento confiable y eficaz para consolidar una política pública de prevención que responda a la realidad de nuestro municipio, que impulse la resiliencia comunitaria y que contribuya a que Coroneo siga siendo uno de los mejores lugares para vivir, porque por esto y más, en Coroneo, “seguimos con lo bueno”.

L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel  
Presidente Municipal de Coroneo  
2024-2027

## II. Introducción.

La prevención social de la violencia y la delincuencia representa una política pública clave para garantizar el bienestar de la población, fortalecer el tejido social y construir entornos seguros, inclusivos y resilientes. En este sentido, el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027**, refrenda el firme compromiso del Gobierno Municipal con la implementación de estrategias coordinadas con el Estado y la Federación, orientadas a salvaguardar los derechos fundamentales de las y los coronenses.

Este programa forma parte de los instrumentos derivados del Sistema Estatal de Planeación, cuyo objetivo es atender problemáticas específicas del desarrollo social, territorial y económico, conforme a los lineamientos establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050**, el **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035** y el **Programa de Gobierno Coroneo 2024–2027** y la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible. De esta manera, se asegura su alineación con las prioridades nacionales, estatales y locales en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

La Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como instancia operativa del municipio, cuenta con personal capacitado y comprometido que trabaja bajo un enfoque de transversalidad institucional y con perspectiva de género y derechos humanos. Para ello, se articula con dependencias como el Sistema DIF Municipal, la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), la Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género, la Dirección de Tránsito y Protección Civil, el Centro de Salud (CESSA Coroneo), la Dirección de Educación, la Casa de la Cultura, entre otras áreas estratégicas que coadyuvan en el fortalecimiento de la convivencia pacífica y la cultura de la legalidad.

El presente programa establece una hoja de ruta para el diseño, implementación y evaluación de acciones dirigidas a sensibilizar, capacitar y empoderar a la ciudadanía, a fin de reducir los factores de riesgo que propician la violencia y fomentar una cultura de prevención, autocuidado y paz. Además, busca dotar a la población de herramientas y conocimientos que les permitan actuar con responsabilidad y conciencia frente a situaciones que vulneren su integridad física, emocional y psicológica.

Coroneo se suma así al esfuerzo por construir comunidades más seguras, solidarias y cohesionadas, bajo la premisa de que la prevención no solo es tarea del gobierno, sino un compromiso colectivo para mejorar la calidad de vida de todas y todos.

### III. Marco de referencia.

#### 3.1 Marco jurídico.

**El Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Coroneo, Guanajuato 2024–2027** es un instrumento de política pública que tiene como propósito establecer estrategias, acciones y mecanismos de intervención orientados a reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el ámbito municipal. Su formulación responde a la necesidad de implementar medidas preventivas integrales, con base en un enfoque de derechos humanos, intersectorialidad, participación ciudadana y gobernanza local.

Este programa se encuentra alineado a un marco jurídico robusto que abarca normativas internacionales, federales, estatales y municipales, así como a los principales instrumentos de planeación del desarrollo, asegurando así su legalidad, legitimidad y eficacia.

##### 3.1.1 Normativa Internacional

El marco internacional establece principios y lineamientos fundamentales que orientan el diseño e implementación de políticas públicas de prevención, reconociendo la seguridad como un derecho humano y promoviendo la intervención temprana para garantizar la paz social.

##### Declaración de los Derechos Humanos<sup>1</sup>

La declaración universal de los derechos humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 como respuesta a los "actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad" en el seno de la asamblea general de las naciones unidas (ONU), reconoce y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Reconoce el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona (Artículo 3), estableciendo la base ética de las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia.

##### Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices de Riad)<sup>2</sup>

Las llamadas directrices de Riad plantean la necesidad de la aplicación de políticas preventivas inscritas en procesos de socialización e integración de niñas y jóvenes las cuales deben incluir a la familia, el entorno comunitario, la educación y los medios de comunicación.

##### Convención sobre los derechos del Niño<sup>3</sup>

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Establece el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en un entorno seguro, libre de violencia, y a desarrollarse integralmente en un ambiente de dignidad, libertad y respeto.

##### Direcciones de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad, 1990)<sup>4</sup>

Promueven políticas preventivas centradas en la socialización positiva, la inclusión comunitaria, el acceso a la educación, la recreación y la cultura como medios eficaces para evitar la violencia juvenil.

<sup>1</sup>[https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf).

<sup>2</sup><https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>

<sup>3</sup><https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

<sup>4</sup><https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>

### Principios Fundamentales <sup>5</sup>

#### I. Principios fundamentales

1. La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.
2. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.
3. A los efectos de la interpretación de las presentes Directrices, se debe centrar la atención en el niño. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.
4. En la aplicación de las presentes Directrices y de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales, los programas preventivos deben centrarse en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.
5. Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás.

### Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2015 <sup>6</sup>

Sustenta el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de prevención del delito, los cuales se han llevado a cabo a partir del año 1955 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la celebración de conferencias a nivel internacional celebradas a intervalos de 5 años, sobre asuntos relacionados con la lucha contra la delincuencia. Han generado lineamientos para que los Estados implementen políticas públicas preventivas que aborden las causas estructurales de la violencia mediante estrategias sociales, educativas, económicas y comunitarias.

### Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente <sup>7</sup>

Establece las estrategias de prevención del delito basadas en los planes nacionales, regionales y locales mismos que deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia, mediante la adopción de políticas sociales, económicas, de salud educación y judiciales, así como para aplicar la experiencia colectiva.

### Décimo Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.<sup>8</sup>

En el cual se resalta la importancia de la educación como una herramienta para prevenir el crimen la violencia y la corrupción. Al mismo tiempo, enfatiza el papel fundamental de la educación en niños y jóvenes para promover una cultura que apoye el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal. Destacó el papel de la educación como herramienta esencial para la prevención del delito, la violencia y la corrupción, y su contribución a una cultura de legalidad y paz.

### Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC) <sup>9</sup>

#### Prevención de la criminalidad y Seguridad Ciudadana. Informe Internacional 2012

Dicho Informe explora las fronteras de la prevención de la criminalidad, y de igual forma realiza un análisis de aquellos temas que en lo particular proveen a las autoridades y comunidades, soluciones eficientes y eficaces. A través del informe internacional el CIPC contribuye a dar el impulso necesario para continuar trabajando en

5 Fuente: <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TraitInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2003.pdf>

6 [https://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/60\\_years\\_booklet\\_ES.pdf](https://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/60_years_booklet_ES.pdf)

7 [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/anuario/A01/Dep-Anexo/ONU%20-%20Prevenci%3n%20del%20Delito%20y%20Tratamiento%20del%20Delincuente.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A01/Dep-Anexo/ONU%20-%20Prevenci%3n%20del%20Delito%20y%20Tratamiento%20del%20Delincuente.pdf)

8 [https://www.unodc.org/documents/congress/Documentation/Report/ACONF222\\_17s\\_V1502932.pdf](https://www.unodc.org/documents/congress/Documentation/Report/ACONF222_17s_V1502932.pdf)

9 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656544014>

matrícula de seguridad y de las comunidades saludables a través de la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana. Proporciona enfoques eficaces para la prevención basada en evidencias, destacando el papel de los gobiernos locales y las comunidades en la seguridad ciudadana sostenible.

#### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)

La Asamblea General de la ONU adoptó hoy la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.



Fuente:<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

#### 3.1.2 Normativa Federal

El marco federal establece las bases constitucionales y legales que facultan a los municipios para participar activamente en la prevención social de la violencia y la delincuencia, dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en corresponsabilidad con la Federación y las entidades federativas. La normativa aplicable contempla lo siguiente:

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>10</sup>

En su artículo 21, noveno párrafo, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios. Esta función comprende la prevención de los delitos, la investigación, persecución, sanción de las infracciones administrativas y la reincisión social del sentenciado. La prevención, en particular, se considera un componente esencial para preservar la paz, el orden y las libertades públicas.

10 Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente. Última Reforma DOF 28-05-2021, Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>11</sup>**

El artículo 2, segundo párrafo, señala que la seguridad pública tiene como finalidad salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Esta ley reconoce a los municipios como actores corresponsables en la prevención general y especial de los delitos, lo cual incluye la implementación de programas de prevención social de la violencia.

**Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.<sup>12</sup>**

En su artículo 2, se define que la prevención social de la violencia y la delincuencia es un conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan. Esta ley establece los principios de integralidad, participación ciudadana, enfoque territorial y transversalidad como bases para la planeación, implementación y evaluación de las estrategias preventivas en los tres órdenes de gobierno.

**3.1.3 Normativa Estatal**

El marco jurídico estatal establece con claridad la corresponsabilidad del municipio en la formulación e implementación de políticas públicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Las leyes y disposiciones del Estado de Guanajuato brindan sustento normativo a las acciones municipales, definiendo principios, atribuciones, mecanismos de coordinación y contenidos mínimos para los programas de prevención. Las principales disposiciones aplicables son las siguientes:

**Constitución Política de los Para el Estado de Guanajuato.<sup>13</sup>**

El artículo 11, párrafo cuarto, establece que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios. Esta función incluye la prevención de los delitos, su investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas. La actuación institucional debe regirse por principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

**Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato<sup>14</sup>**

En su artículo 279 establece que los Municipios podrán elaborar, implementar y evaluar programas municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con las instancias estatales y federales competentes, con base en los principios de legalidad, participación ciudadana, corresponsabilidad y enfoque de derechos humanos, priorizando la atención en zonas de riesgo y a grupos en situación de vulnerabilidad.

Esta disposición legal otorga certeza jurídica y operativa al presente Programa, al reconocer la competencia municipal para diseñar estrategias preventivas propias, articuladas con los tres órdenes de gobierno y enfocadas en los sectores y territorios prioritarios.

**Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.<sup>15</sup>**

En su artículo 3, fracciones II, VI y VII, esta ley reconoce la importancia de reducir los factores criminógenos como parte de la función de seguridad pública. Asimismo, establece como prioridades:

<sup>11</sup> Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2009. Texto Vigente. Última Reforma DOF 23-03-2022, Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

<sup>12</sup> Ley publicada en el Diario Oficial de la federación el 24 de enero del 2022. Texto vigente. Última Reforma DOF 04-05-2021, Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD\\_040521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf)

<sup>13</sup> Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1917. Texto vigente. Última reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020, Recuperado de: [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/normatividad/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_PARA\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_GUANAJUATO.pdf](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/normatividad/CONSTITUCION_POLITICA_PARA_EL_ESTADO_DE_GUANAJUATO.pdf)

<sup>14</sup> Ley publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, quinta parte, de 17 de septiembre del 2024..

<sup>15</sup> Ley publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 154, segunda parte, de 25 de septiembre del 2009. Última reforma: P.O. Núm. 228, Tercera Parte, 14-11-2018.

- Promover la participación social activa en tareas de prevención.
- Incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad.
- Fortalecer la colaboración entre los órdenes de gobierno.

**Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.<sup>16</sup>**

Podemos encontrar en el **artículo 3**, que el Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

En tanto a lo que concierne en el **artículo 4**, establece que las políticas públicas de prevención social se instrumentarán mediante órganos colegiados que tendrán por objeto la integración y coordinación de las dependencias y organismos públicos para el diseño y ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

En este sentido el **artículo 5**, señala que La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás instituciones que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar los principios establecidos en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El **artículo 19**, contempla que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, tendrá las siguientes atribuciones, elaborar en coordinación con las demás instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las propuestas de contenido del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y todos aquellos vinculados con esta materia.

Asimismo, el **artículo 20** dispone que la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tendrá por objeto la integración y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Por otro lado, el **artículo 26**, nos establece que el cumplimiento del objeto de esta Ley, las autoridades del Estado y los municipios, en el ámbito de sus atribuciones, deberán, impulsar la participación ciudadana y comunitaria, en la prevención social de la violencia y la delincuencia de igual manera las autoridades de los gobiernos estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus planes y programas.

En el **artículo 28**, nos dice que los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir las políticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su plan de trabajo, e impulsarla a través de su Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia respectivo, debiendo referirse a la atención de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria y contener acciones y metas a realizar por parte de las dependencias y entidades de la administración pública municipal bajo un enfoque coordinado, intersectorial y transversal. De esta manera en el **artículo 29**, especifica que el programa estatal y los programas municipales deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Un diagnóstico general sobre las principales causas y factores generadores de violencia y delincuencia, así como su análisis estratégico que permita delimitar temas prioritarios que impulsen la prevención en sus diversos ámbitos de acción e intervención;

<sup>16</sup> Ley publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 51. Segunda Parte, 12 de marzo del 2019.

- II. Los ejes estratégicos que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención intersectorial y transversal coadyuven a la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado y los municipios;
- III. Las zonas de atención transversal en donde sus contextos del tipo económico, social, cultural y ambiental favorezcan la proliferación de espacios, grupos o personas que socializan con los diversos tipos de violencia;
- IV. Los objetivos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados y agrupados en sus ejes estratégicos;
- V. Las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en los programas en congruencia a los ámbitos de acción e intervención de la prevención; éstas deberán responder al principio de intersectorialidad y transversalidad;
- VI. Los indicadores de desempeño y sus metas respectivas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en los programas al corto, mediano y largo plazo; y
- VII. Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.<sup>17</sup>

Plante en el **artículo 8**, que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo.

#### 3.1.4 Normativa Municipal

El **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027** se encuentra sólidamente sustentado en el marco jurídico y programático municipal vigente, lo que garantiza su legalidad, viabilidad operativa y congruencia con las políticas públicas y estrategias de desarrollo del municipio.

Este marco integra disposiciones del **Reglamento Orgánico Municipal de Coroneo**, el **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035** y el **Programa de Gobierno Coroneo 2024–2027**, así como los principios y lineamientos establecidos por el Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN).

#### Reglamento Orgánico Municipal de Coroneo

El **Reglamento Orgánico Municipal de Coroneo, Guanajuato**, actualizado en abril de 2025, establece en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 15 las bases para la estructura operativa y funcional de la administración pública municipal, así como la vinculación obligatoria con los instrumentos de planeación del desarrollo.

Este reglamento otorga a las dependencias municipales, como la Dirección de Planeación, la Dirección de Seguridad Pública, la Coordinación de Prevención Social, la Dirección de Desarrollo Social, el DIF, el Instituto Municipal de la Mujer, la Dirección de Educación, la Casa de la Cultura, COMUDE, y Protección Civil, facultades expresas para formular y ejecutar programas transversales, como el presente, orientados a la prevención social de la violencia.

Asimismo, reconoce la importancia de la planeación estratégica, la participación ciudadana y la articulación interinstitucional, principios que rigen el diseño e implementación del **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027**.

<sup>17</sup> Ley publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 206. Tercera Parte, 27-12-2011. Última Reforma: P.O.Núm. 91, Tercera Parte, 07 de junio del 2013.

### Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035

El Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035, como instrumento rector de largo plazo, establece directrices para la seguridad integral, la equidad social, la cohesión comunitaria y el desarrollo territorial ordenado.

En este contexto, el presente programa se vincula directamente con los objetivos del Plan relacionados con:

- El fortalecimiento del tejido social y la identidad comunitaria.
- La atención a grupos vulnerables y zonas de riesgo.
- La construcción de entornos seguros a través de la participación social, la prevención del delito y el acceso a oportunidades educativas, culturales y deportivas.

Este alineamiento garantiza que las acciones del programa preventivo no sean aisladas, sino que formen parte de una visión de desarrollo sostenible y armónico para Coroneo.

### Programa de Gobierno Coroneo 2024–2027

El Programa de Gobierno Coroneo de Coroneo 2024–2027, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 10 de febrero de 2025, contempla como ejes estratégicos el fortalecimiento de la seguridad pública, la atención social integral y la participación ciudadana, que constituyen pilares esenciales del presente programa.

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027 se articula principalmente con los siguientes ejes y líneas estratégicas del Programa de Gobierno:

- Eje 1. Gobierno Cercano – Línea 1.4 Seguridad Pública: Reforzar la proximidad social, la prevención del delito y la confianza ciudadana en las instituciones.
- Eje 2. Impulso Social – Línea 2.2 Promotoría Comunitaria y Línea 2.3 Educación, Niñez y Juventudes: Promover entornos protectores, fomentar la prevención de riesgos sociales, fortalecer habilidades socioemocionales y reforzar la cultura de paz desde la niñez y adolescencia.
- Eje 2.7 Salud y Prevención: Incorporar la prevención psicosocial como eje clave para el bienestar individual y colectivo.

Además, este programa coadyuva al cumplimiento del Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN) al operar con enfoque intersectorial, con participación de COPLADEM y bajo indicadores de evaluación orientados a resultados.

### Participación social

Con el objetivo de garantizar la inclusión y corresponsabilidad social en la elaboración del presente Programa, el 23 de febrero de 2024 se llevó a cabo la instalación formal del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Coroneo. Esta sesión contó con la participación activa de 24 personas, entre representantes del gobierno municipal, cuerpos de seguridad y ciudadanía organizada.

Durante la sesión, se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo 2024 del Consejo, se estableció su estructura operativa y calendario de sesiones, y se definieron sus funciones, como proponer mejoras en materia de seguridad, evaluar acciones de prevención y promover la participación social.

Este ejercicio fortaleció la gobernanza local en materia de prevención social de la violencia, permitiendo integrar aportaciones ciudadanas al diseño de estrategias del Programa. La información fue documentada mediante acta oficial, registro fotográfico, formatos de asistencia y fichas técnicas, resguardadas por el área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

### Participación del COPLADEM

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 288 al 293 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16 y 23 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Coroneo, el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024–2027 fue sometido a análisis y aprobación en el marco de dicho órgano colegiado.

El proceso se llevó a cabo durante la Segunda Sesión Ordinaria del COPLADEM, celebrada el 24 de abril de 2025 a las 12:38 horas, en la Casa de la Cultura de Coroneo, Guanajuato, contando con la participación de 26 de 33 integrantes del Consejo, lo que permitió declarar quórum legal conforme al artículo 15, fracción I del Reglamento.

Durante la sesión, el quinto punto del orden del día fue la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Programa, la cual fue realizada por la T.S.U. Tania Mondragón Piña, Coordinadora de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio. Tras su exposición, se abrió un espacio de deliberación entre los miembros del Consejo, donde se reconoció la importancia del enfoque preventivo, territorial y participativo del documento.

Al concluir el análisis, el Secretario Técnico del COPLADEM, M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, sometió a votación la aprobación del Programa, siendo aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes. Entre las principales aportaciones de los miembros del COPLADEM durante la sesión destacaron:

- La necesidad de atender zonas prioritarias con acciones focalizadas y estrategias de proximidad comunitaria.
- La importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional con otras dependencias municipales y estatales.
- La propuesta de asegurar el seguimiento de resultados mediante indicadores específicos, alineados al sistema de evaluación del SIMUPLAN.
- La recomendación de fomentar la participación de jóvenes, mujeres y adultos mayores en las acciones del programa.
- La solicitud de que el enfoque preventivo se transversalice con la cultura, la educación y la salud.

Con ello, se refrenda el compromiso del municipio de Coroneo con una planeación participativa, articulada y transparente, que coloca la prevención como eje fundamental del desarrollo local.

#### 3.2 Congruencia de los instrumentos de planeación.

El **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027** se encuentra alineado a los principales instrumentos de planeación del ámbito municipal, estatal, nacional e internacional. Asegurando su congruencia con el **Sistema Estatal de Planeación**, el **Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN)**, y en particular, con el **Plan**

Municipal de Desarrollo Coroneo 2035, el Programa de Gobierno Coroneo 2024–2027, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

*Proceso de elaboración del programa*

El diseño de este programa se llevó a cabo a través de un proceso ordenado, participativo y técnico, compuesto por seis etapas metodológicas:

1. **Diagnóstico estratégico:** Se realizó un análisis de la situación municipal en materia de violencia y delincuencia, mediante el estudio de datos oficiales, estadísticas, indicadores sociales y criminológicos, así como el análisis de percepción ciudadana. Se identificaron zonas prioritarias de intervención y factores de riesgo a nivel comunitario, estructural, situacional y psicosocial.
2. **Formulación de la política pública:** A partir del diagnóstico, se definió el problema central, sus causas y efectos, y se construyó un árbol de objetivos. Con ello, se desarrolló la estructura estratégica del programa basada en ejes, objetivos, líneas de acción y componentes operativos.
3. **Integración de acciones transversales:** Las diferentes dependencias municipales participaron en la definición de acciones preventivas con carácter transversal, articulando esfuerzos en seguridad, educación, cultura, salud, juventud, deporte, género y desarrollo social.
4. **Elaboración del documento final:** Se sistematizó la información y se construyó el programa bajo criterios de técnica normativa, alineación institucional y evaluación estratégica, conforme al marco jurídico aplicable.
5. **Validación interinstitucional y comunitaria:** El borrador del programa fue presentado ante integrantes del Comité Municipal de Prevención Social, titulares de dependencias clave y ciudadanía organizada, para su revisión y validación técnica y comunitaria.
6. **Preparación para la implementación:** Se diseñó un esquema de seguimiento y evaluación, con indicadores, metas e instrumentos de medición que permitirán monitorear los resultados del programa de forma periódica y oportuna.

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación.

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del **Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia de Coroneo 2024-2027** se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo 2050** así como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los **ODS** y sus correspondientes metas, así como el **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035** y el **Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027**, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio, el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027** es la siguiente:

Tabla 1 Alineación general PED 2050 y PMPSVDC 2024-2027.

Objetivo del Programa Municipal de Prevención Social	Estrategia del Programa Municipal	Objetivo del PED GTO 2050	Estrategia del PED GTO 2050

1.1 Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia	1.1.1 Cultura de la legalidad y convivencia pacífica	3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico	3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención
	1.1.2 Incremento de la participación ciudadana en actividades de prevención	3.4 Fortalecer la democracia participativa	3.4.1 Desarrollo de un marco institucional para la participación ciudadana
1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención de la violencia	1.2.1 Organización comunitaria mediante redes y comités	3.4 Fortalecer la democracia participativa	3.4.2 Mecanismos y herramientas tecnológicas para la participación ciudadana
1.3 Mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental	1.3.1 Fortalecimiento de la colaboración intermunicipal	3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico	3.2.2 Coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito
1.4 Mantener atención y comunicación con la ciudadanía	1.4.1 Fortalecimiento de comunicación con líderes comunitarios	3.4 Fortalecer la democracia participativa	3.4.3 Representación informada de la sociedad en decisiones gubernamentales
1.5 Atender a poblaciones vulnerables para disminuir factores de riesgo	1.5.1 Programas de atención psicosocial, educativa, cultural y de salud	1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en población vulnerable	1.4.1 al 1.4.8 (todas las estrategias del objetivo 1.4)
1.6 Promover entornos seguros mediante urbanismo social	1.6.1 Mejoramiento urbano en zonas con percepción de inseguridad	5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.6 Desarrollo de espacios públicos con enfoque incluyente

1.7 Fomentar relaciones libres de violencia en escuelas	1.7.1 Cultura de autoprotección y convivencia escolar	1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes	1.3.3 / 1.3.6 Reforzar calidad y promoción del deporte y convivencia
	1.7.2 Prevención del consumo de sustancias	3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico	3.2.1 Prevención transversal, incl. adicciones

Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. En este sentido, se presenta a continuación la alineación correspondiente.

Tabla 2. Alineación general ODS y PMPSVDC.

Objetivo del Programa Municipal	Estrategia(s) Clave	ODS Relacionado	Meta del ODS 2030 (Texto Completo)
1.1 Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia	1.1.1 Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y convivencia pacífica 1.1.2 Incremento de la participación ciudadana en actividades de prevención	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	<p>Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.</p>

1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención de la violencia y la delincuencia	1.2.1 Impulso de la organización comunitaria mediante redes vecinales, comités ciudadanos y promotores comunitarios	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.
1.3 Mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental	1.3.1 Fortalecimiento de la colaboración intermunicipal e interinstitucional en prevención	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.4 Mantener atención y comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía	1.4.1 Fortalecimiento de la comunicación directa con líderes comunitarios	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales.
1.5 Atender a los sectores más vulnerables para disminuir factores de riesgo asociados a la violencia	1.5.1 Programas integrales de atención psicosocial, educativa, cultural y de salud	ODS 5 – Igualdad de género	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
		ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

		ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para mujeres y niños, personas de edad y personas con discapacidad.
1.6 Promover entornos seguros mediante urbanismo social y recuperación de espacios públicos	1.6.1 Implementación de acciones de mejoramiento urbano en zonas con percepción de inseguridad	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.1: Reducir todas las formas de violencia.
		ODS 4 – Educación de calidad	Meta 4.7: Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre ellos la educación para la paz y la ciudadanía mundial.
1.7 Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar	1.7.1 Cultura de la autoprotección y convivencia pacífica en entornos escolares 1.7.2 Prevención del consumo de sustancias adictivas	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y sean inclusivas, seguras y eficaces.
		ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.2: Poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

## Alineación al Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035

Objetivo del Programa de Prevención	Estrategias Clave	Objetivo Estratégico del PMD Coroneo 2035
1.1 Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia	- Fortalecimiento de cultura de legalidad y paz- Promoción de participación ciudadana	OE 1.2 Promover la convivencia pacífica, la cohesión social y el respeto a los derechos humanos
1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención de la violencia	- Impulso de redes vecinales y comités ciudadanos	OE 1.1 Consolidar un gobierno cercano, abierto y participativo
1.3 Mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental	- Estrategias conjuntas con municipios y dependencias	OE 4.1 Impulsar la coordinación institucional, regional para el desarrollo sostenible
1.4 Mantener atención y comunicación entre gobierno y ciudadanía	- Comunicación con líderes y estructuras sociales	OE 1.1 Consolidar un gobierno cercano, abierto y participativo
1.5 Atender a poblaciones vulnerables para reducir factores de riesgo	- Atención psicosocial, educativa, de salud y protección	OE 2.2 Reducir las desigualdades sociales y proteger a los grupos vulnerables OE 2.1 Garantizar el acceso equitativo a servicios públicos de calidad
1.6 Promover entornos seguros mediante recuperación de espacios públicos	- Mejoramiento urbano y fomento del uso comunitario	OE 5.2 Consolidar un modelo de desarrollo urbano sostenible, resiliente y seguro
1.7 Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar	- Cultura de paz en escuelas-Prevención de consumo de sustancias	OE 2.3 Fortalecer las capacidades educativas, deportivas y culturales de la población

## Alineación al Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027

Tabla 4. Alineación general del Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027 de Coroneo y del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027.

Objetivo del Programa de Prevención	Eje del Programa de Gobierno	Subje / Componente
-------------------------------------	------------------------------	--------------------

1.1 Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia	Eje 2: Impulso Social	2.2 Promotoría Comunitaria
1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención	Eje 1: Gobierno Cercano	1.1 Participación Ciudadana
1.3 Mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental	Eje 1: Gobierno Cercano	1.2 Mejora Administrativa
1.4 Mantener atención y comunicación con ciudadanía	Eje 1: Gobierno Cercano	1.4 Seguridad Pública
1.5 Atender a poblaciones vulnerables para reducir factores de riesgo	Eje 2: Impulso Social	2.6 Grupos Vulnerables 2.7 Salud y Prevención
1.6 Promover entornos seguros mediante recuperación de espacios públicos	Eje 4: Infraestructura y Desarrollo Territorial Sustentable	4.2 Gestión Eficiente del Territorio
1.7 Fomentar relaciones libres de violencia en escuelas	Eje 2: Impulso Social	2.3 Educación, Niñez y Juventudes

#### IV. Diagnóstico.

##### 4.1. Caracterización.

###### 4.1.1. Origen del municipio.

Coroneo, voz de origen tarasco para dar nombre a la población de otomíes que existió en ese lugar durante la guerra que los primeros tuvieron con los mexicas, proviene de "Corue", que significa "Lugar que se rodea", pues el poblado se encuentra ubicado en la cuna de una loma y es circundado por algunos cerros.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11010a.html>

El poblado de Coroneo se desarrolló dentro de la Cultura Chupícuaro. "La cultura Chupícuaro se estableció en el valle medio del río Lerma, al sur del estado de Guanajuato, entre los años 650 al primer siglo a. C. Sus antiguos pobladores fueron extraordinarios alfareros y elaboraron singulares vasijas que utilizaban en sus actividades cotidianas y rituales; muchas de ellas se han encontrado como parte del mobiliario funerario que colocaron en las tumbas de sus muertos, es decir, fueron usadas como ofrendas o parte del ajuar personal del muerto."<sup>19</sup>

Durante el siglo XVII estaba bajo la Alcaldía de Celaya, Intendencia de Guanajuato. En 1879, por decreto del Congreso Constitucional de recién formado el estado de Guanajuato, se establece el partido de Acámbaro, formándose el municipio de Coroneo, mismo que a principios del siglo XX integra junto con Jerécuaro, unos de los 32 distritos del Estado.<sup>20</sup>

#### 4.1.2. Localización geográfica.

Imagen 1. Estatal. Regiones y principales características del estado de Guanajuato.



Fuente: <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/CONFIA.pdf>

El municipio de Coroneo, cabecera municipal, se encuentra situado al suroeste del estado de Guanajuato. Limita al norte y al este con el estado de Querétaro de Arteaga, al sur con el estado de Michoacán y al Oeste con el municipio de Jerécuaro, Gto.

Se encuentra a una altura de 1 mil 987 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial es de 123.83 kilómetros cuadrados, equivalentes al 0.40 por ciento de la superficie total del estado<sup>21</sup>.

#### 4.2. Desarrollo Humano y Social.

En el municipio de Coroneo había 3 mil 133 hogares censales, de los cuales 1 mil 50 tenían como jefa de familia a una mujer, mientras que los 2 mil 83 hogares restantes a un hombre; siendo así los hogares con jefatura femenina representan el 33.5 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina el 66.5 por ciento.

Para el mismo año, había 4 mil 590 mujeres de 12 años y más, de las cuales 3 mil 76 son madres, lo que representa el 67.0 por ciento de las mujeres en ese rango de edad.

<sup>19</sup> [https://mna.inah.gob.mx/detalle\\_pieza\\_mes.php?id=173](https://mna.inah.gob.mx/detalle_pieza_mes.php?id=173)

<sup>20</sup> [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2010\\_CEOCB\\_monografia%20Coroneo.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2010_CEOCB_monografia%20Coroneo.pdf)

<sup>21</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11010a.html>

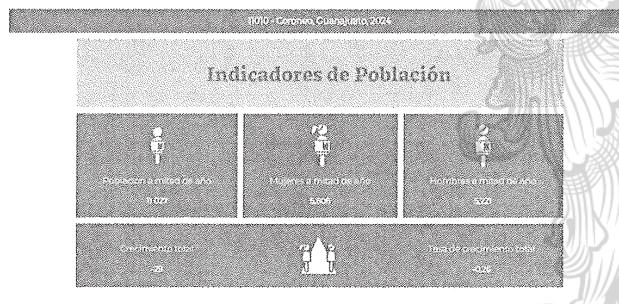
Como resultado haciendo un desglose según el estado civil de estas mujeres, tenemos que el 73.2 por ciento de las mujeres que son madres cuentan con una pareja -ya sea porque están casadas o se encuentran viviendo en unión libre- lo que equivale a 2 mil 253 madres; mientras que el 26.8 por ciento restante no tiene una pareja, lo que representa a 823 mujeres.

Con base en lo anterior, las mujeres que ejercen la maternidad sin una pareja las podemos integrar en 4 grupos: mujeres separadas, divorciadas, viudas y solteras. De esta manera, las mujeres que enviudaron representan la mayor población con el 43.4 por ciento de las mujeres de 12 años y más que son madres sin una pareja, que equivalen a 357 mujeres madres sin una pareja.

#### 4.2.1 Población.

Con base a la Proyecciones de población del CONAPO, 2024. Coroneo tiene una población total de 11 mil 027 habitantes, de los cuales 5 mil 806 son mujeres y 5 mil 221 son hombres, representando el 52.65 por ciento y el 47.34 por ciento, respectivamente. La población cuenta con una edad mediana de 29 años. Por lo que se puede decir que la población hace de Coroneo un municipio joven.

**Gráfico 1. Municipal. Distribución de la población por sexo. 2024.**



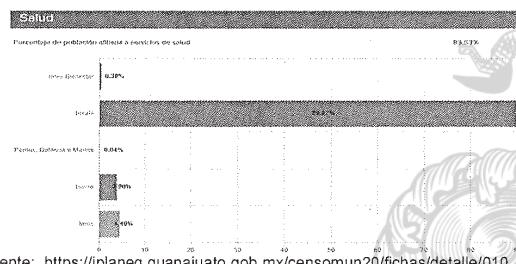
SG-CONAPO [2024]. Mapa interactivo de indicadores de población en México con base en la Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040.

Fuente: <https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/PP/index.html>

#### 4.2.2 Salud.

El municipio cuenta con un CESSA (Centro de Salud con Servicios Ampliados) instalado en la Cabecera Municipal y dos UMAPS (Unidad Médica de Atención Primaria para la Salud) en las Comunidades de Piedra Larga y Cébolletas.<sup>22</sup>

**Gráfico 2. Municipal. Porcentaje de población afiliada a servicios de salud. 2024.**



Fuente: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/censomun20/fichas/detalle/010>

<sup>22</sup> <https://salud.guanajuato.gob.mx/Directorio-Unidades-Medicas.php>

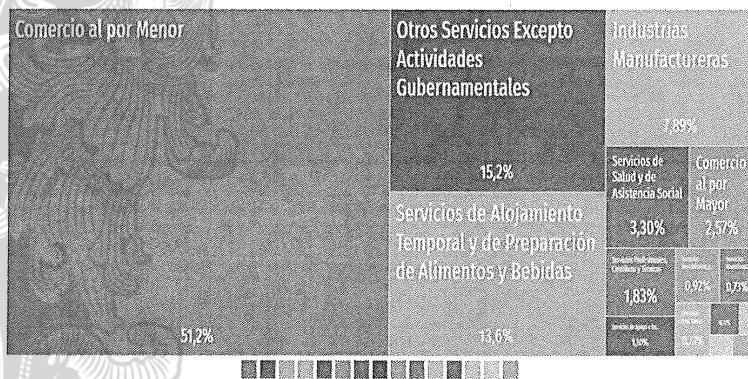
El 83.5 por ciento de los Coronenses estaban afiliados a algún servicio de salud, siendo el INSABI el principal servicio de afiliación para la población, como se muestra en la siguiente imagen.<sup>23</sup>

#### 4.3. Características Económicas.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Coroneo fueron Comercio al por Menor (279 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (83 unidades) y Servicios de Alojamiento.

Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (74 unidades).<sup>24</sup> La población económicamente mayor de 12 años activa es en su mayoría hombres por lo que son jefes de familia los que salen a trabajar mientras que sus parejas se dedican al hogar.

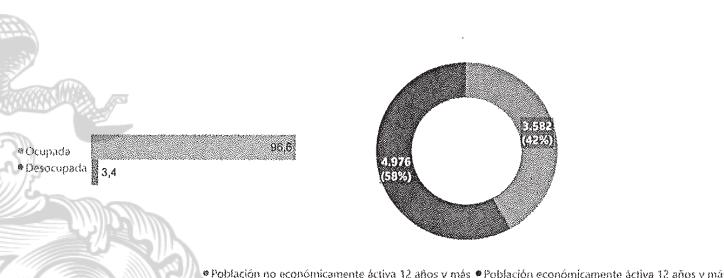
Gráfico 3. Municipal. Unidades económicas según sector 2019.



Fuente: Datosmexico.org

Gráfico 4. Municipal. Población mayor de 12 años económicamente activa. 2024.

Condición de Actividad Económica



<sup>23</sup> INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

<sup>24</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Tabulados>

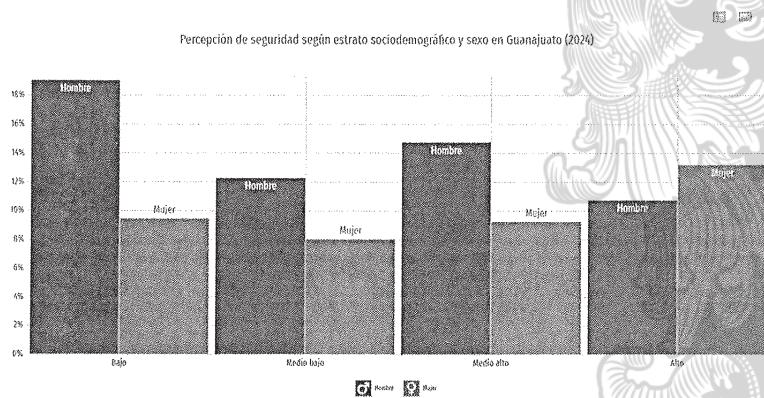
Fuente:[https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SII/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio\\_SocioEducativo\\_Coroneo.pdf](https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SII/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio_SocioEducativo_Coroneo.pdf)

#### 4.4 Seguridad Pública.

Según el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de Coroneo durante el año 2023 se atendieron a 5 mujeres que vivieron algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, se iniciaron 9 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres.

Dentro de este tema, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el periodo que va de 2011 a 2024 han ocurrido 4 homicidios de mujeres, siendo el 2011, 2012, 2014 y 2018 los años de incidencia con un caso respectivamente.<sup>25</sup>

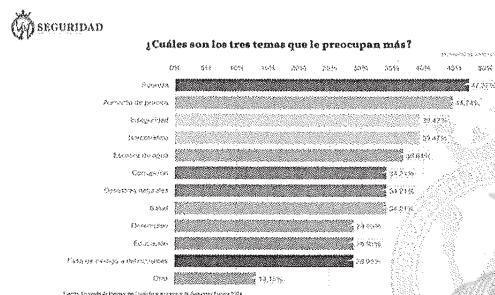
**Gráfico 5. Estatal. Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Guanajuato 2024.**



Fuente:  
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coroneo#~:text=Denuncias%20seg%C3%BAn%20bien%20afectado&text=Las%20denuncias%20con%20mayor%20ocurrencia,total%20de%20denuncias%20del%20mes.>

La siguiente tabla nos muestra los temas relacionados con la seguridad pública del municipio de Coroneo<sup>26</sup>

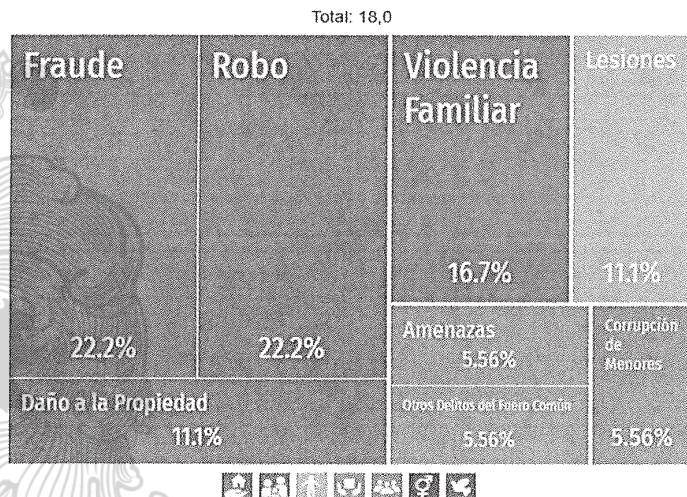
**Gráfico 7. Estatal. Denuncias según bien afectado en el municipio de Coroneo.**



<sup>25</sup> <https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Coroneo.-Monografia-Igualdad-de-Género.pdf>

<sup>26</sup> Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2024

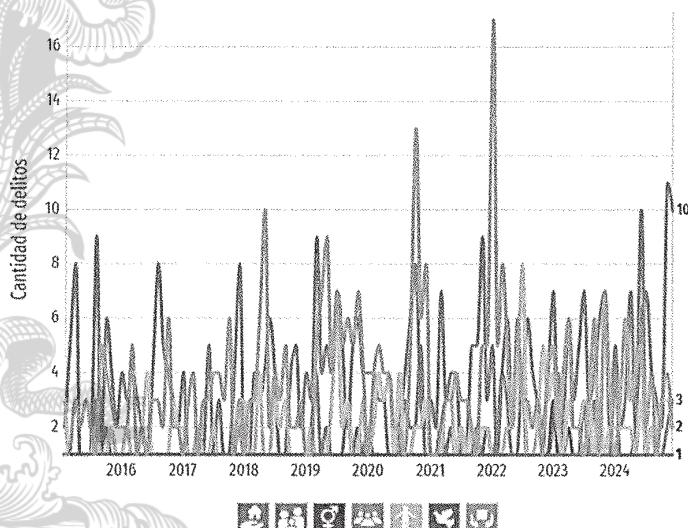
Denuncias en Coroneo (Nov-2024)  
[clic en el gráfico para seleccionar]



Fuente:

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coroneo#:~:text=Denuncias%20seg%C3%A1n%20bien%20afectado&text=Las%20denuncias%20con%20mayor%20ocurrencia,total%20de%20denuncias%20del%20mes.>

Denuncias según bien afectado en Coroneo  
[Clic en el gráfico para seleccionar]



Fuente:

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coroneo#:~:text=Denuncias%20seg%C3%A1n%20bien%20afectado&text=Las%20denuncias%20con%20mayor%20ocurrencia,total%20de%20denuncias%20del%20mes.>

Gráfico 8. Nacional. Los estadísticos de violencia familiar y violación<sup>27</sup>

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSO Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, FEBRERO DE 2024

Entidad	Latón estatal mayor que la nación?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Porcentaje de víctimas por carpetas de investigación (máximo)	% de fallecidos respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (máximo)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios***	Menores de edad****		
Aguascalientes	X	-64	-100	31	19	SR	SR	24	6%
Baja California	✓	10	90	3	1	10	5	12	1-25%
Baja California Sur	X	78	-100	26	SR	SR	SR	24	#DIV/0!
Campeche	X	-47	-6	28	SR	6	8	24	100%
Chiapas	X	28	-34	18	21	17	24	10	26-50%
Chihuahua	✓	-11	-51	5	3	13	12	3	1-25%
Ciudad de México	X	12	35	21	16	11	19	17	26-50%
Coahuila	X	-37	0	30	22	19	20	24	26-50%
Colima	✓	-42	-32	2	2	3	1	19	1-25%
Durango	X	-64	-100	29	SR	SR	SR	24	#DIV/0!
Guanajuato	✓	-12	-100	6	5	SR	3	5	0%
Guerrero	✓	12	144	4	6	8	23	6	1-25%
Hidalgo	X	-34	-100	27	23	SR	SR	22	0%
Jalisco	X	-12	-29	15	9	22	9	2	1-25%
Méjico	X	-8	-9	17	18	15	15	16	26-50%
Michoacán	✓	-6	-100	7	10	SR	14	4	0%
Morelos	✓	14	37	1	4	2	2	13	26-50%
Nayarit	X	-8	144	23	SR	9	SR	24	100%
Nuevo León	✓	-3	-70	12	12	18	18	24	1-25%
Oaxaca	X	-19	-63	14	13	23	SR	20	1-25%
Puebla	X	6	-6	19	15	14	17	15	26-50%
Querétaro	X	-21	37	25	SR	16	16	21	100%
Quintana Roo	✓	-43	-100	10	7	SR	11	12	0%
San Luis Potosí	X	17	-100	13	12	SR	10	8	0%
Sinaloa	X	-13	22	16	SR	7	SR	24	100%
Sonora	✓	-8	100	8	8	3	2	1	26-50%
Tabasco	✓	135	202	11	14	4	4	7	51-75%
Tamaulipas	X	-44	-33	24	24	20	21	23	26-50%
Tlaxcala	X	38	217	20	SR	1	13	14	0%
Veracruz	X	-23	-44	22	20	21	22	8	26-50%
Yucatán	X	-16	-100	32	SR	SR	24	0	0%
Zacatecas	✓	-45	0	9	11	12	6	11	1-25%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres \*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

<sup>27</sup> [https://onc.org.mx/public/onc\\_site/uploads/mensuales/feb24.pdf](https://onc.org.mx/public/onc_site/uploads/mensuales/feb24.pdf)

## Gráfico 9. Estatatal. Delitos de Violencia Familiar en el estado por municipio

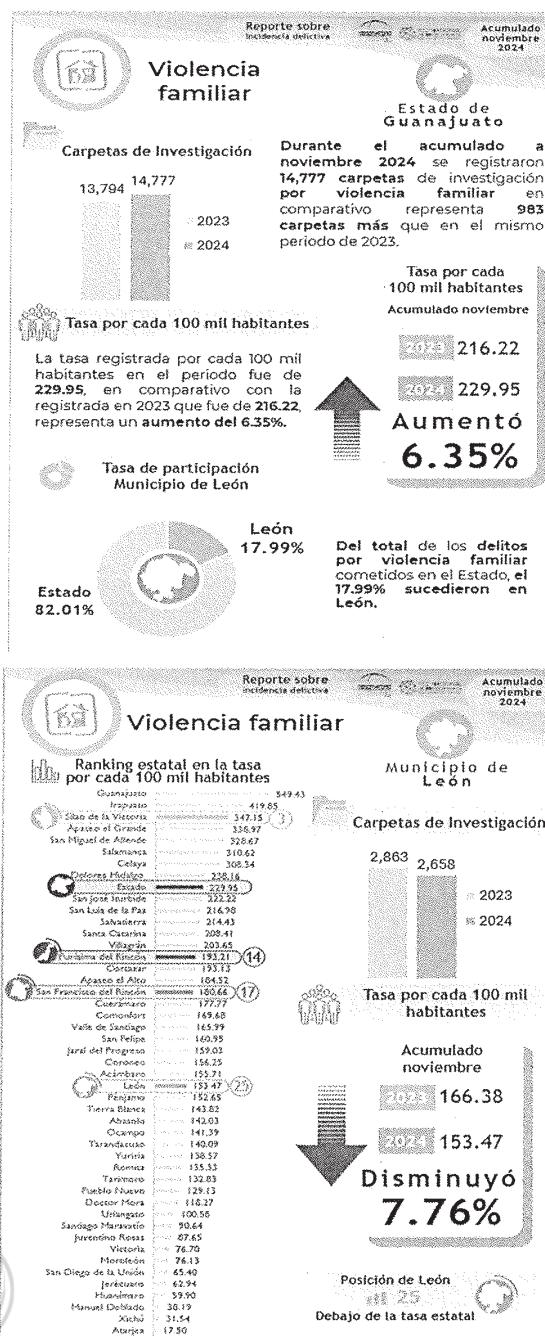
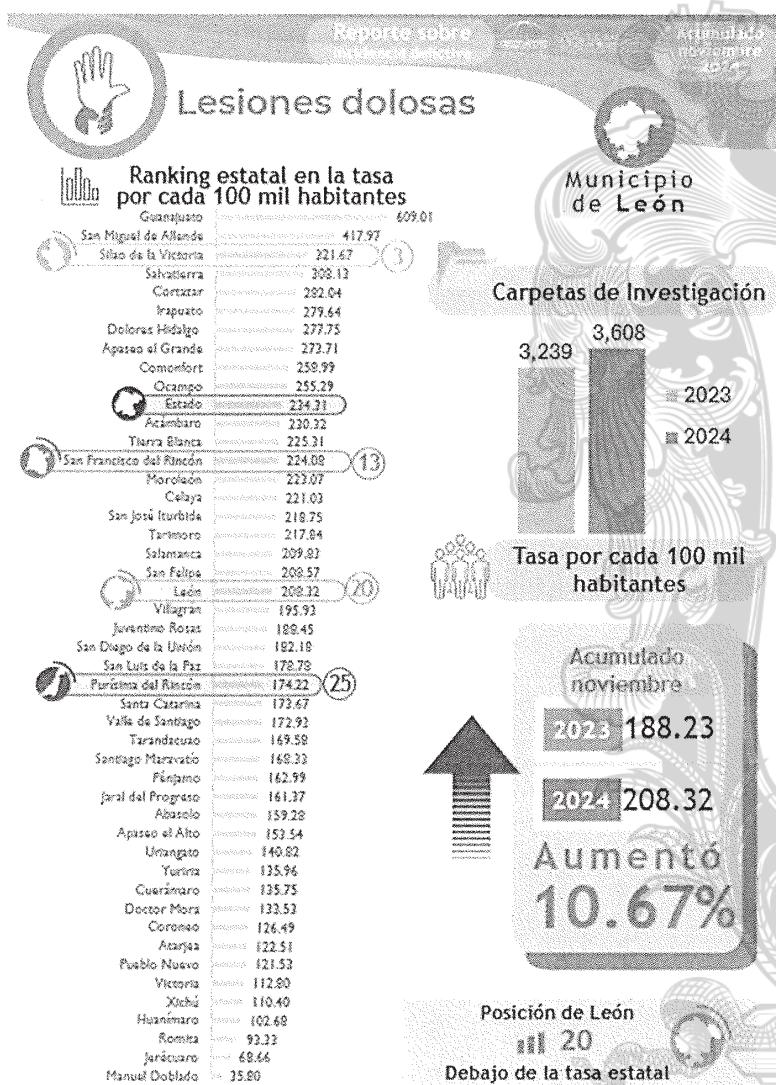


Gráfico 10. Estatal. Delitos de Lesiones Dolosas en el estado por municipio



En las últimas tres graficas se puede ver los delitos más comunes en el municipio de Coroneo<sup>28</sup>

## V Filosofía del programa

Este apartado expone la **esencia, principios y valores** con los que se orientará el trabajo del **Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Coroneo, Gto. 2024–2027**, y por extensión, de la Administración Pública Municipal durante el periodo 2024–2027. La filosofía del programa representa el **compromiso ético, social y político del gobierno municipal** con la paz, la justicia, la participación y la equidad, como pilares para una comunidad segura, resiliente y en desarrollo.

**Visión:** Construir un Coroneo seguro, incluyente y resiliente, donde todas las personas vivan con dignidad, bienestar y oportunidades, en entornos libres de violencia, con un gobierno cercano y comprometido con la prevención, la paz y el desarrollo humano sostenible.

**Misión:** Diseñar, coordinar e implementar estrategias integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia que fortalezcan el tejido social, promuevan la participación ciudadana y mejoren la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de derechos humanos, corresponsabilidad, equidad y legalidad.

### Honestidad.

Admitir que se busca la gratificación inmediata, con todo, puede contribuir a transformar un acto malo en uno diferente, del mismo modo que ocultar las intenciones a largo plazo puede empeorar una buena acción. Un principio fundamental en esta teoría es la de que una buena persona debe mostrar sus sentimientos comunes como en su rostro, de forma que facilite la coordinación de todos en la consecución de mejoras a largo plazo.

### Humanismo.

Sostiene una concepción de la libertad humana, capaz de contribuir a definir su naturaleza, su posición y función en el mundo, y en última instancia de orientar el curso de la historia. La formación humanística representará en todas partes a la libertad desinteresada, no utilitarista; en particular allí donde sus beneficiarios no están demasiado urgidos a abandonar temprano los estudios para ganarse la vida

### Inclusión.

El proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad, buscando lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos

### Bien común.

Concebido como el conjunto organizado de condiciones mediante las cuales la persona pueda realizar su destino natural y espiritual, el bien común pertenece a todos, sirve a todos, es para todos y es también responsabilidad de todos. Por lo tanto, contar con más y mejores condiciones para el progreso material, intelectual, social y moral está en manos del gobierno y de cada uno de los miembros de la sociedad.

## VI. Planteamiento Estratégico

El planteamiento estratégico del **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** tiene como propósito reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia, promover una cultura de paz y fortalecer la cohesión social en el municipio, mediante un modelo de gestión intersectorial, territorial y participativa. Este modelo articula acciones de prevención social a través de cinco ejes estratégicos que orientan las intervenciones hacia la seguridad comunitaria, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la atención a poblaciones prioritarias.

### 6.1 Planeación Estratégica

#### 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

##### Objetivo 1.1

Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Coroneo.

- **Indicador:** Porcentaje de disminución en reportes de emergencia al 9-1-1 relacionados con violencia o alteraciones del orden.
- **Meta:** Reducir en un 15% los reportes al 9-1-1 al finalizar el periodo 2024–2027.
- **Responsable:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / Mando Único.

**Estrategia 1.1.1:** Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica.  
**Acciones:** Se realizarán campañas comunitarias, talleres y actividades lúdicas en escuelas, comunidades y espacios públicos, enfocadas en la promoción de la cultura de paz, la resolución de conflictos y el respeto a la legalidad.

**Estrategia 1.1.2:** Incremento de la participación de la ciudadanía en actividades de prevención social.  
**Acciones:** Se impartirán talleres y actividades de interés social con enfoque preventivo, y se fortalecerán acciones para la prevención de la violencia familiar mediante la promoción de la convivencia pacífica y el tejido social.

#### Objetivo 1.2

##### Fortalecer la participación ciudadana en la prevención de la violencia y la delincuencia.

- **Indicador:** Porcentaje de asistencia de personas convocadas a talleres y eventos comunitarios.
- **Meta:** Lograr una asistencia del 90% de las personas convocadas.
- **Responsable:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**Estrategia 1.2.1:** Impulso de la organización comunitaria mediante redes vecinales, comités ciudadanos y promotores

**Acciones:** Se fomentará la integración de estructuras sociales organizadas para promover la vigilancia comunitaria, la prevención participativa y la corresponsabilidad en la seguridad.

## 2. Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental para la Prevención

#### Objetivo 1.3

##### Mejorar la coordinación con los distintos departamentos municipales y con otros municipios en materia de prevención social de la violencia.

- **Indicador:** Porcentaje de comunidades atendidas con acciones interinstitucionales.
- **Meta:** Alcanzar una cobertura del 100% de las comunidades del municipio con acciones coordinadas de prevención.
- **Responsable:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**Estrategia 1.3.1:** Fortalecimiento de la colaboración intermunicipal e interinstitucional en prevención.

**Acciones:** Se participará activamente en eventos y reuniones regionales de la Región V de Prevención, así como en el diseño e implementación de estrategias conjuntas con municipios vecinos, dependencias estatales y federales.

#### Objetivo 1.4

Mantener una adecuada atención y comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía en temas de seguridad y prevención.

- **Indicador:** Porcentaje de sucesos reportados que fueron atendidos.
- **Meta:** Atender el 100% de los sucesos reportados durante el periodo 2024–2027.
- **Responsables:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / Mando Único.

**Estrategia 1.4.1:** Fortalecimiento de la comunicación directa con líderes comunitarios y estructuras sociales.

**Acciones:** Se desarrollarán reuniones periódicas, talleres informativos y eventos con delegados, subdelegados, promotores comunitarios y ciudadanía organizada para mejorar el flujo de información, la confianza institucional y la respuesta ante situaciones de violencia.

#### 3. Disminución de Factores de Riesgo en Poblaciones Vulnerables

##### Objetivo 1.5

Atender a los sectores más vulnerables para disminuir factores de riesgo asociados a la violencia.

- **Indicador:** Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad atendidas mediante acciones preventivas integrales.
- **Meta:** Atender y dar seguimiento al 100% de los casos de violencia, priorizando a grupos vulnerables.
- **Responsables:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / DIF Municipal / Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género / Procuraduría Auxiliar de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

**Estrategia 1.5.1:** Implementación de programas integrales de atención psicosocial, educativa, cultural y de salud.

**Acciones:** Se impartirán talleres de habilidades para la vida, autocuidado y prevención; se habilitarán unidades de atención a mujeres en situación de violencia; se consolidarán servicios de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato; se difundirá información sobre derechos de personas adultas mayores, y se canalizarán casos a servicios municipales especializados.

#### 4. Recuperación de Espacios Públicos con Enfoque Preventivo

##### Objetivo 1.6

Promover entornos seguros mediante acciones de urbanismo social, prevención comunitaria y recuperación de espacios públicos.

- **Indicador:** Porcentaje de zonas prioritarias del municipio intervenidas con criterios de prevención situacional.
- **Meta:** Intervenir el 100% de las zonas de atención prioritaria identificadas durante el periodo 2024–2027.
- **Responsables:** Dirección de Obras Públicas / Dirección de Servicios Municipales / Dirección de Movilidad, Transporte y Protección Civil / COMUDE / Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**Estrategia 1.6.1:** Implementación de acciones de mejoramiento urbano en zonas con percepción de inseguridad.

**Acciones:** Se mejorará el alumbrado, señalética, accesibilidad y mobiliario urbano; se fomentará el uso comunitario de espacios mediante eventos deportivos, culturales y recreativos; y se recuperarán espacios públicos para prevenir conductas antisociales.

## 5. Fomento de Relaciones Libres de Violencia en la Comunidad Escolar

### Objetivo 1.7

#### Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.

- **Indicador:** Porcentaje de escuelas del municipio que implementan acciones preventivas sobre violencia escolar y consumo de sustancias.
- **Meta:** Lograr que el 100% de las escuelas públicas del municipio participen en acciones de prevención escolar durante el periodo 2024–2027.
- **Responsables:** Dirección de Educación / Escuelas / Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / SIPINNA Municipal / Mando Único.

**Estrategia 1.7.1:** Consolidación de la cultura de la autoprotección y la convivencia pacífica en entornos escolares.

**Acciones:** Se promoverá una cultura de paz, igualdad y denuncia mediante talleres y actividades artísticas, culturales y deportivas que fortalezcan entornos escolares seguros, incluyentes y libres de discriminación.

**Estrategia 1.7.2:** Prevención del consumo de sustancias adictivas en la comunidad escolar.

**Acciones:** Se desarrollarán talleres preventivos sobre consumo de alcohol, tabaco y drogas; se implementarán mecanismos de detección de riesgos psicosociales; se capacitará al personal educativo en atención temprana de riesgos, y se fortalecerán acciones de vigilancia en los alrededores escolares.

## VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Coroneo contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2050. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa municipal de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la seguridad pública y la prevención.

### 7.1 Instrumentación del Programa.

La instrumentación del presente Programa municipal de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia se llevará a cabo a través de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, su reglamento y de forma programática en los programas presupuestarios de la dependencia responsable y las correspondientes.

## 7.2 Seguimiento del Programa.

El seguimiento del Programa se realizará con base en las metas definidas para cada indicador. La coordinación del proceso estará a cargo de la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el acompañamiento del área de Planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias. Dado que se trata de un proceso de mejora continua, se realizarán cortes trimestrales. Estos informes parciales permitirán identificar avances, áreas de mejora y oportunidades de ajuste oportuno.

Los resultados serán presentados a las partes interesadas clave, tales como la Comisión correspondiente del Ayuntamiento, el COPLADEM, el Presidente Municipal y la Dirección de Planeación. Asimismo, se especifica que los resultados del seguimiento servirán como insumo para la elaboración de los informes de gobierno, fortaleciendo la transparencia y la comunicación institucional. El reporte anual de cumplimiento será publicado en la página oficial del Municipio e incluirá una sección especial sobre los avances en los indicadores vinculados a los Objetivos Estratégicos. Esta evaluación servirá también como base para la actualización de este programa y del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno, así como la reorientación de recursos en ejercicios presupuestales subsecuentes.

## 7.3 Evaluación del Programa.

**El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato, correspondiente a la Administración 2024–2027, será objeto de un proceso de evaluación con el propósito de verificar el grado de eficacia de la política pública y el cumplimiento de los objetivos establecidos.**

Dadas las implicaciones metodológicas, técnicas y administrativas de una evaluación integral, se establece su realización al menos una vez al finalizar la administración, con el objetivo de generar evidencia confiable que permita valorar el diseño, la implementación y los resultados del programa. Las evaluaciones propuestas son de diseño y de impacto, en apego a las mejores prácticas en evaluación de políticas públicas.

Adicionalmente, la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Mesa Interinstitucional podrán proponer evaluaciones específicas a proyectos, políticas o acciones contenidas en el programa, priorizando aquellas con mayor relevancia social o presupuestal.

La responsabilidad de coordinar la evaluación general recaerá en el Organismo Municipal de Planeación y en la Comisión de Seguridad Pública, mientras que las dependencias y entidades responsables de cada componente del programa deberán colaborar y proporcionar la información necesaria para su ejecución.

Los resultados del proceso de evaluación serán presentados ante la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y ante la Mesa Interinstitucional, a fin de recibir su análisis, observaciones y retroalimentación correspondiente.

## TRANSITORIOS

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, el día 10 de septiembre de 2025.

L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO RESENDIS RIVERA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

